### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

## ORDENANZA

Número 100

Presentada por: Administración

Serie 2008-2009

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL CORONEL CARMELO CORREA RUIZ COMO COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO:

El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al Coronel Carmelo Correa Ruiz para ocupar el puesto de Comisionado de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO:

Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO:

Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DÍA 20 DE FEBRERO DE 2009.

Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Coronel Carmelo Correa Ruiz para ocupar el puesto de Comisionado de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 12 de enero de 2009.

Sección 2da.

Sección 1ra.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 2009.

Alcalde



## Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres Presidente

#### CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 100, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2009.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Lourdes Capestany Figueroa
Luis Carlos Maldonado Padilla
Miguel Negrón Rivera
Sara Nieves Días
Esther Rivera Ortiz
Juanita Lebrón Román

Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 27 del mes de febrero de 2009

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058 "Forjando Nuestro Futuro"